



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE GUADALAJARA NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.297 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Carrasco Arévalo, contra la empresa “Presst Uno, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Guadalajara, a 15 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda según consta en la diligencia negativa de citación practicada por el agente judicial, de lo que paso a dar cuenta su señoría ilustrísima.—Doy fe.

#### *Providencia*

Magistrado-juez de lo social, don Jesús González Velasco.—En Guadalajara, a 28 de junio de 2010.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, y resultando que la parte demandada “Presst Uno, Sociedad Limitada”, se encuentra en ignorado paradero, citease a la misma para la vista oral señalada el día 5 de abril de 2011, a las nueve y treinta horas, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral a fin de que comparezca ante este Juzgado para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 5 de abril de 2011, a las nueve y treinta horas.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Jesús González Velasco.

Sé advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Presst Uno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 28 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.888/10)